

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**146****MADRID NÚMERO 8**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 221 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Julián Laso Leitón, contra las empresas “Helcritrama, Sociedad Limitada”, y “Basatir, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Francisco Julián Laso Leitón, vengo a condenar a la empresa “Helcritrama, Sociedad Limitada”, a satisfacerle por los conceptos de la demanda la cantidad de 1.179,65 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Helcritrama, Sociedad Limitada”, y “Basatir, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.372/12)